



**Constancia de validación de proyecto ganador en la
Consulta Ciudadana de Presupuesto Participativo 2025**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 10, 365, 366 y 367 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 7 Apartado B, fracción VI, 116, 117 y 120 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; en cumplimiento a la BASE DÉCIMA QUINTA de la Convocatoria dirigida a las personas habitantes mayores de 6 años, vecinas y ciudadanas, a las organizaciones de la sociedad civil y a quienes integran las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México, a participar en la Consulta de Presupuesto Participativo 2025, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, por conducto de la Dirección Distrital 15 hace constar que el proyecto ganador a ejecutar con el presupuesto participativo del ejercicio fiscal 2025, en la Unidad Territorial VIADUCTO PIEDAD, clave 06-038 en la Demarcación Territorial Iztacalco corresponde a:-----

PROYECTO GANADOR
Folio IECM-DD <u>15</u> - <u>000360</u> /2025 y número de identificación <u>3</u>
Nombre
RAMPAS DE DISCAPACIDAD PARA LA COMUNIDAD DE VIADUCTO PIEDAD.
Descripción
TERMINAR LAS DOS CALLES RESTANTES DE CAMELLÓN CON LAS REJILLAS DE COLOR BLANCO Y PONER RAMPAS DE DISCAPACIDAD EN CADA ENQUINA DE LAS CALLES DE LA COLONIA PRINCIPALMENTE SOBRE CORUNA, LAS PUNTAS DEL CAMELLÓN Y SOBRE LA CALZADA DE SANTA ANITA Y EL VIADUCTO RIO DE LA PIEDAD EN DE LA DEMARCACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA COLONIA VIADUCTO PIEDAD, CON SUS RESPECTIVOS SENALAMIENTOS DE DISCAPACIDAD ESTO HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO. LA FINALIDAD DEL PRESUPUESTO ES QUE LAS PERSONAS QUE UTILICEN BASTÓN, SILLA DE RUEDAS, PERSONAS MAYORES DE LA 3RA EDAD O PERSONAS QUE TENGAN ALGUNA LESION SE LES FACILITE LA BAJADA DE LAS BANQUETAS Y/O EVITAR CUALQUIER IMPACTO QUE LES PUEDA LASTIMAR, DE IGUAL MANERA A TODA LA POBLACIÓN.
Lugar de ejecución
TODA LA UT

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2025

TITULAR DE ÓRGANO DESCONCENTRADO	DIRECCIÓN DISTRICTAL 15	SECRETARIA(O) DE ÓRGANO DESCONCENTRADO
LIC. INÉS GUADALUPE HERNÁNDEZ RAMÍREZ NOMBRE Y FIRMA		LIC. MARGARITA ARRIETA GUZMÁN NOMBRE Y FIRMA